

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 225 DE 2026)

2026



FR-DE-CO-05
VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la Guía para la elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Arauca elabora el siguiente Estudio del Sector para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 225 DE 2026)”**. Por lo tanto, a continuación, se presenta un análisis del sector de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. INTRODUCCIÓN

Colombia es una república unitaria, sin embargo, dentro de su organización territorial (Art. 285-321 C.P.) se contempla la descentralización administrativa, lo cual implica que gran parte de la administración del Estado se reparte entre las entidades administrativo-territoriales de menor nivel. El artículo 286 de la Constitución establece que "son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y territorios indígenas, los cuales conforman los diferentes niveles de organización territorial de la república".

Colombia es un Estado Social de Derecho, según lo establecido en la Constitución Política de 1991, fundado por principios legales con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y la prevalencia del interés general. Para dar un efectivo cumplimiento a los fines del Estado y garantizar la suplencia de las constantes necesidades que surgen en el desarrollo de la actividad administrativa, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios, lo cual se lleva a cabo con la celebración de contratos estatales por parte de los órganos públicos.

La Corte Constitucional Colombiana reafirma la estrecha línea que existe entre los fines de la contratación estatal y el cumplimiento del interés general, manifestando que "el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas".

La Nación y las entidades territoriales ejercen libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la ley 152 de 1994 con la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Mediante, la Ley No.152 de 1994: "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", se define la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación. Esta ley define que el Plan Operativo Anual de Inversiones indica la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor.

Bajo este marco de planificación e inversión presupuestal, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) está catalogado formalmente como un proyecto estratégico de inversión social de alta prioridad. En consecuencia, dada su naturaleza de derecho fundamental conexo, se establece como un imperativo legal para la entidad territorial garantizar la prestación del servicio de manera continua, ininterrumpida y oportuna desde el primer día calendario escolar. Por lo tanto, para salvaguardar el principio de oportunidad administrativa y evitar la parálisis de esta estrategia de permanencia, se hace indispensable continuar con la ejecución material y financiera de las metas trazadas bajo las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencial Mundial de la Vida": el cual se estructura bajo los siguientes componentes estratégicos:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derechos humanos a la Alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

Así mismo bajo cuatro (4) ejes transversales; 1. Paz total, 2. Los actores diferenciales para el cambio, 3. Estabilidad macroeconómica, 4. Política Exterior con un enfoque de género, como parte del pacto por la equidad, puntualmente en la línea C. educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, plantea entre las acciones para la realización del objetivo 2: "brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media", fortalecer el programa de alimentación escolar (PAE) para la promoción de la permanencia escolar y la potencialización del desarrollo integral de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes. Estas acciones se inscriben igualmente en la estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia diseñada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Y las orientaciones para la prestación de un servicio de calidad se dan en el marco de lo señalado en las leyes 715 de 2001, 1098 de 2006 y 1176 de 2007, Decreto 1852 de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional; los cuales ofrece, los elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen una responsabilidad, en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez. Así mismo, la Unidad administrativa especial de alimentación escolar Alimentos para aprender, emitió la resolución 003 de 2026, «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE «.

La entidad territorial del Departamento de Arauca, en coherencia con los lineamientos departamentales: en el plan participativo de desarrollo departamental de Arauca 2024 – 2027 "Arauca Mejor", establece en el pilar: Igualdad de oportunidades para Arauca, bajo la el eje estratégico: Educación, el objetivo: Garantizar las trayectorias educativas completas con calidad y pertinencia para los NNAJ en el departamento de Arauca y específicamente el objetivo:

Garantizar la continuidad de estrategias de acceso y permanencia; y de acuerdo al sector de inversión educación, se contempla el programa: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, y en armonía con los preceptos normativos de la ley 2167 de 2021 “por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar - PAE - durante el calendario académico” y el decreto 0846 de 2023 “Por el cual se modifican y adicionan disposiciones al Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la Ley 2167 de 2021”, los cuales indican que la entidad territorial debe contratar durante la respectiva vigencia fiscal y atender desde el primer día y sin interrupciones el servicio durante todo el año del calendario académico, atendiendo las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las diferentes sedes de las instituciones educativas, y las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región, el departamento tiene contemplado adelantar la contratación del proceso contractual para la **FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 225 DE 2026)**” Con el objetivo de garantizar sin interrupciones la continuidad del programa hasta el final del calendario académico, atendiendo la consecución de nuevos recursos provenientes del PGN para su financiamiento y consolidación durante la presente vigencia y luego de que el contrato que antecede con vigencias futuras no alcanzara a cubrir la totalidad del calendario académico.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El departamento de Arauca, a través de la secretaria de educación departamental en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2.015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, que tendrá como objeto la **FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 225 DE 2026)**” El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de servicios Alimentación Escolar preparado en sitio.

Tabla 1 ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	Octubre 2026
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE

	ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA NO. 225 DE 2026)”
Área que requiere el bien o Servicio	Secretaria de Educación Departamental
Modalidad de Contratación	Selección abreviada mediante subasta inversa

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016). La importancia de la educación como dinamizadora de los Procesos económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente nocivo para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación.

No obstante, la materialización del Derecho a la Educación trae consigo problemas tales como la deserción escolar y el abandono definitivo del sistema educativo, los cuales son factores que en la actualidad afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios.

El Departamento de Arauca no es ajeno a estas problemáticas, de hecho, atraviesa una situación crítica en materia de permanencia educativa, reflejada en tasas sostenidas de deserción escolar que afectan de manera directa el desempeño del sector educativo y comprometen el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la región. Este fenómeno, lejos de ser un indicador aislado, es la manifestación de un conjunto de condiciones estructurales de pobreza, inseguridad, desnutrición y limitada capacidad institucional, que dificultan la garantía del derecho a la educación en condiciones dignas y continuas.

En la vigencia 2024, de acuerdo con los registros consolidados del SIMAT, el departamento reportó una tasa de deserción escolar del 5,68%, lo que significó un incremento de 0,62 puntos porcentuales frente al 5,06% obtenido en 2023. Al desagregar este indicador sectorialmente por niveles, se evidenció que las mayores tasas de abandono se concentraron críticamente en la educación básica secundaria (7,81%) y en la media (6,04%), seguidas por el nivel preescolar (4,9%) y la primaria (4,45%).

Hacia las vigencias 2025 y 2026, los reportes analíticos del Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) y el Ministerio de Educación Nacional confirman que, lejos de estabilizarse, el sistema educativo formal ha profundizado una crisis silenciosa de pérdida sistemática de matrículas y contracción de la cobertura bruta a nivel nacional y regional. Esta tendencia acumulada afecta con mayor severidad a la población estudiantil en ciclos de transición y educación media, grados que concentran históricamente el mayor riesgo de deserción intraanual. Frente a este escenario, los datos preliminares y las proyecciones técnicas para el cierre del ciclo 2026 reafirman la urgencia manifiesta de mitigar las barreras de acceso. La

persistencia de estos índices de abandono en las etapas definitivas del ciclo obligatorio restringe de manera directa el tránsito inmediato hacia la educación superior o el mercado laboral formal.

Lo anterior justifica técnicamente la destinación prioritaria de recursos públicos hacia el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una estrategia indispensable de permanencia activa y bienestar.

El abandono escolar en Arauca no solo afecta el acceso a la educación superior y al empleo formal, sino que profundiza las condiciones de exclusión social y económica. Quienes se desvinculan del sistema educativo se enfrentan a mayores riesgos de embarazos adolescentes, reclutamiento por parte de grupos armados ilegales, consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, trabajo infantil y vinculación con redes delictivas y economías ilegales, perpetuando así los ciclos de pobreza y vulnerabilidad en sus comunidades.

Uno de los factores estructurales que incide en los bajos niveles de permanencia escolar en Arauca es la limitada capacidad técnica e institucional para garantizar condiciones básicas en los entornos educativos, especialmente en zonas rurales y rurales dispersas. A ello se suma una insuficiente identificación y atención de las necesidades nutricionales de la población estudiantil, lo cual impacta directamente en su bienestar, asistencia y desempeño académico.

Adicionalmente, el conflicto armado continúa siendo un factor determinante. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV) y los reportes consolidados, el departamento registra una tendencia acumulada que supera las 100.000 personas víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales más del 33% corresponde a menores de 18 años. Durante el periodo 2024-2025 y lo corrido de 2026, la persistencia de las dinámicas de orden público ha generado nuevos desplazamientos intraurbanos y rurales. El municipio de Tame se destaca por registrar los mayores niveles de violencia, incluyendo casos documentados de reclutamiento forzado de menores, según informes de agencias humanitarias y de derechos humanos. Además, decenas de comunidades campesinas e indígenas permanecen sometidas a confinamientos armados recurrentes, comprometiendo gravemente los derechos y la estabilidad de miles de familias en el territorio.

La inseguridad alimentaria es otro de los factores que incide directamente en la permanencia escolar. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ratifica en sus evaluaciones de seguridad alimentaria para Arauca que más del 60% de los hogares presentan un consumo insuficiente de alimentos, posicionando de forma estructural al departamento entre los tres más afectados del país en este indicador. A su vez, los análisis técnicos de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA) evidencian que más del 90% de los hogares del departamento se perciben en inseguridad alimentaria, manteniendo una distribución crítica donde las categorías moderada y severa concentran el mayor impacto en las zonas rurales y marginales.

Esta situación nutricional se refleja con claridad en los niños y niñas en edad escolar. Según los reportes del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) y del Instituto Nacional de Salud (INS) vigentes para 2026, se evidencia que el riesgo de desnutrición aguda en menores de cinco años se mantiene sobre una base preocupante que supera el 11%, con casos confirmados de desnutrición aguda moderada y severa en los sectores de mayor vulnerabilidad. Asimismo, el indicador epidemiológico de talla para la edad (T/E) muestra que más de una cuarta parte de los menores presenta riesgo de retraso en talla, consolidando un porcentaje crónico de retraso confirmado que afecta de manera persistente a los estudiantes matriculados

en el rango de 5 a 17 años. Estas condiciones limitan el desarrollo físico y cognitivo de los menores, afectando su rendimiento escolar y aumentando el riesgo de abandono.

Diversos estudios nacionales e internacionales han demostrado la relación directa entre la desnutrición infantil, el bajo rendimiento académico y la deserción escolar. Los niños con déficit nutricional presentan mayor dificultad para concentrarse, menor asistencia y menor logro escolar, lo que contribuye a su exclusión del sistema educativo, haciendo indispensable el suministro del complemento alimentario del PAE desde el inicio del calendario académico.

Ahora bien, como estrategia estatal para evitar la deserción escolar y poder consolidar el derecho a la educación en Colombia, se encausa el **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE**, el cual busca contribuir con el acceso con permanencia escolar de los niños, niñas y adolescente en edad escolar, que están registrados en la matricular oficial, fomentando estilos de vida saludable y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Ante ello, la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 ((Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014», dispuso en su artículo 136 - Parágrafo 4, trasladar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF al Ministerio de Educación Nacional - MEN la orientación, ejecución y articulación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, con el fin de alcanzar coberturas universales, y señaló que el MEN debe realizar la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones para la prestación del servicio y la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa de manera concurrente.

La educación es, tal vez, la herramienta de política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad.

En lo referente a la normatividad existente y aplicable al programa, se evidencia que el mismo se encuentra regulado mediante el Decreto 1075 de 2015 “por medio del cual se expide decreto único reglamentario del sector educación” y sus respectivas normas reglamentarias”, Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 (Anexo A. Decreto 1852 de 2015) emitido por el Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 003 de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (Anexo B. Resolución 003 de 2026).

Dicho esto, el Departamento de Arauca, garantizará la igualdad de oportunidades, por cuanto constituyen un pilar esencial para la equidad y la realización del estado social de derecho. Esto se realizará mediante el complemento alimentario (el complemento alimentario es la ración de alimentos que se va a suministrar a los beneficiarios-titulares de derecho, cubre un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad y tipo de complemento) que ofrece el PAE, el cual contribuye eficazmente a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y complementa la alimentación, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario. Esta estrategia que permite a la administración departamental garantizar el acceso con permanencia a los estudiantes y por consiguiente evitar

la deserción escolar, además de cerrar las brechas en calidad y cobertura educativa entre las zonas rural y urbana.

Con el objeto de contribuir al acceso, bienestar y permanencia para los niños, las niñas y adolescentes que habitan zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y que requieren permanecer en el servicio educativo se desarrolla el componente de alimentación en Residencias Escolares donde el estudiante interno que esté matriculado en la estrategia de residencia escolar permanece durante 24 horas al día, recibiendo alimentación completa, con un aporte diario del 100% de las recomendaciones de energía y nutrientes, de acuerdo con los grados y niveles, distribuidos en cinco tiempos de consumo.

En este sentido, mediante el presente proceso de contratación, el Departamento de Arauca articula la estrategia denominada **“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE”**, la cual está dirigida para estudiantes de la zona urbana y rural del nivel básico primaria, secundaria y media que asisten a los diferentes establecimientos educativos, con el objeto de garantizar el acceso y su permanencia.

De acuerdo con lo anterior, ésta Administración en coherencia con los Lineamientos Departamentales contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027; Pilar No 2: Igualdad y oportunidad, Eje estratégico No 8; Educación, Acción estratégica: Educación Superior, Calidad Educativa y Cobertura, encuentra necesario la **FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 225 DE 2026)”. Con el objetivo de ejecutar el programa en las sedes educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Arauca.**

Consecuentemente y para cumplir el objetivo del Programa de Alimentación Escolar, es oportuno manifestar que el mismo, se ejecutara en las sedes educativas priorizadas por el Departamento, las cuales se encuentran distribuidos en los (07) municipios y se garantizara la prestación oportuna del servicio de alimentación escolar.

Para el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación, es válido indicar que su marco normativo deberá ceñirse principalmente a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 003 de 2026 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en virtud de la cual el Programa de Alimentación Escolar se ejecutará en presencialidad bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio, sin que esto desconozca los referentes normativos que han sido expedido o que se eventualmente se llegasen a proferir en el marco del Programa de Alimentación Escolar por las autoridad competentes, los cuales servirán de apoyo al encontrarse vacíos normativos o zonas grises para su correcta ejecución, y a su vez serán de obligatorio cumplimiento si se encontrare la necesidad de aplicarlos para una adecuada implementación de la estrategia.

A su vez, cumpliendo con los preceptos normativos de la ley 2167 de 2021 “por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar - PAE - durante el calendario académico” y el decreto 0846 de 2023 “Por el cual se modifican y adicionan disposiciones al

Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la Ley 2167 de 2021”, los cuales indican que la entidad territorial debe contratar durante la respectiva vigencia fiscal y atender desde el primer día y sin interrupciones el servicio durante todo el año del calendario académico, atendiendo las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las diferentes sedes de las instituciones educativas, y las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región, se adelantará el presente proceso para garantizar sin interrupciones la continuidad del programa hasta el final del calendario académico, atendiendo la consecución de nuevos recursos para su financiamiento y consolidación durante la presente vigencia y luego de que el contrato que antecede con vigencias futuras no alcanzará a cubrir la totalidad del calendario académico.

En tal sentido, de lo anterior, resulta necesario adelantar el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa cuyo objeto corresponde a la: **“FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 225 DE 2026)”**. para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar a los estudiantes beneficiarios, hasta el final del calendario escolar y académico, a fin de salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas adolescentes beneficiarios del PAE.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO A CONTRATAR

Con el proceso: **“FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026 (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 225 DE 2026)”**. El Departamento de Arauca implementará la Estrategia de Alimentación escolar en las instituciones y centros educativos oficiales del Departamento de Arauca, a fin de garantizar una calidad de servicio integral en la educación, la alternativa propuesta es: el acceso oportuno a una educación pública de calidad que desarrolle las capacidades del individuo bajo enfoque diferencial y de equidad de género, en donde se aumente la cobertura y fortalezca la educación inicial, preescolar, básica y media.

4.2 OBJETO A CONTRATAR:

TABLA 2 CODIGOS UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION / NOMBRE
101915	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
411040	EQUIPO DE TOMAS DE MUESTRA
501115	CARNE Y AVES DE CORRAL
501316	HUEVOS Y SUSTITUTOS

501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
501318	QUESO Y SUSTITUTOS
501817	SUMINISTROS Y MESCLAS PARA HORNEAR
501819	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
501915	SOPAS Y ESTOFADOS
501927	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETAS
501930	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
501932	ENSALADAS PREPARADAS
502023	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
761015	DESINFECCIÓN
761118	LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
761215	RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
781216	SERVICIO DE MANEJO DE MATERIALES
781318	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
781416	INSPECCIÓN
801417	DISTRIBUCIÓN
811417	PLANEACION Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
851515	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
851516	ASUNTOS NUTRICIONALES
851517	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLITICAS DE ALIMENTOS

4.3 CONTEXTO ECONÓMICO

Los productos que se requieren para el desarrollo del proyecto son Mano de obra calificada, no calificada, servicios y suministros logísticos, suministros de víveres, productores de alimentos. Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

Sector primario.

Sector secundario.

Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9.Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

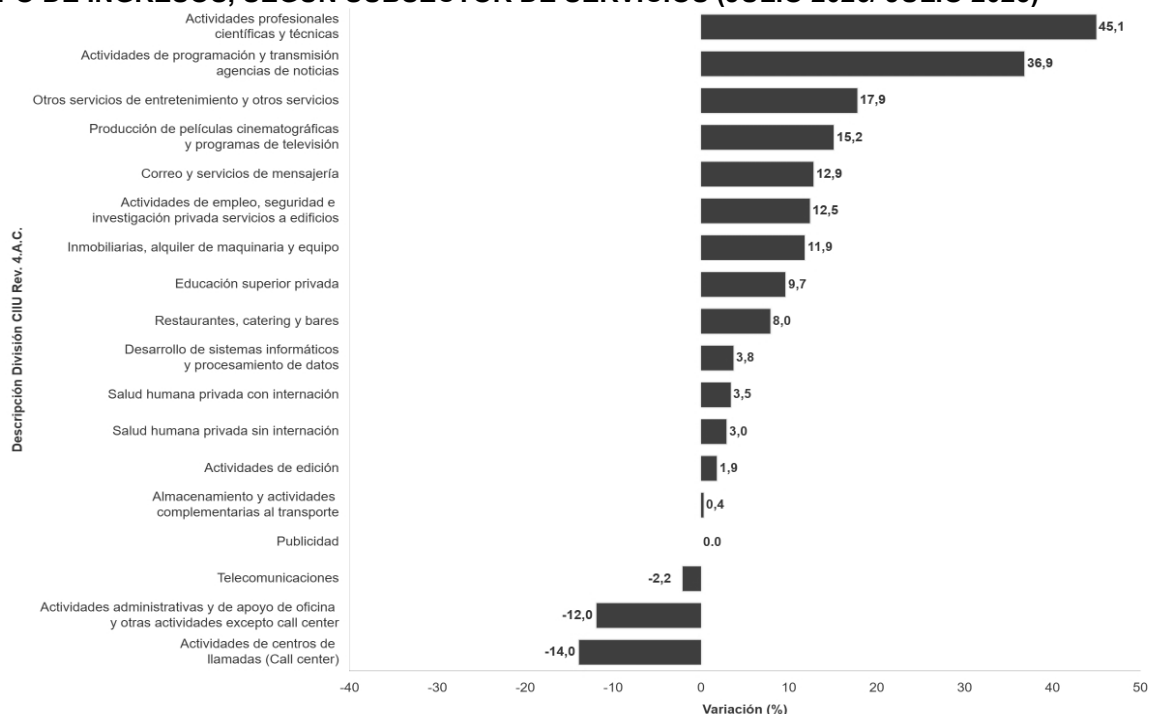
11. El sector de servicios del presente proceso: se caracteriza por su interacción entre los subsectores del comercio y de la prestación del servicio de alimentos, por lo tanto, se cataloga dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con el reporte oficial más reciente, en el periodo correspondiente a julio de 2026 frente al mismo mes del año anterior, el sector de servicios mantuvo una dinámica mayoritariamente favorable en sus ingresos:

- Subsectores con crecimiento: Un total de 15 de los 18 subsectores de servicios registraron una variación anual positiva en sus ingresos nominales totales.
- Subsectores con contracción: Los 3 subsectores restantes presentaron variaciones negativas, enfrentando disminuciones en su facturación nominal durante este ciclo macroeconómico.

A continuación, se presenta el comportamiento y la tendencia de los ingresos en los 18 subsectores del sector servicios:

GRAFICO 1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2026/ JULIO 2025)



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), julio de 2026 (cifras provisionales). Variaciones anuales; ordenado de mayor a menor variación en ingresos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. *Productos Incluidos Dentro del Sector. Con base en los componentes que conforman el proyecto a ejecutar y teniendo en cuenta la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” se contemplan la siguiente identificación de actividades económicas según clases CIIU:

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven. Esta división excluye:

Si bien la materia prima de las raciones de complemento alimentario son los alimentos en un primer momento, se obtiene luego la participación del servicio de preparación y puesto en sitio; lo cual genera un contexto que se asimila a las actividades que se asumen en la sección I Alojamiento y servicios de comida de la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” donde se relacionan las siguientes clases:

56 actividades de servicios de comidas y bebidas

- La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11, «Elaboración de bebidas».
- La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta Clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta Clase incluye:

- Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».
- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».
- El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

5629 actividades de otros servicios de comida

Esta clase incluye:

El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

- Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

• Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase incluye:

- La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
- El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».
- Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200, «Actividades de juegos de azar y apuestas».
- Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».
- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

4.3.1 Dinámica del sector.

La competencia en el mercado del sector influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los bienes o productos puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final.

ILUSTRACIÓN 1 TIPOS DE CANALES DE DISTRIBUCION



4.3.1.1 SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2026.

Crecimiento Global del PIB: Proyecciones FMI

Las más recientes proyecciones del FMI señalan un panorama global caracterizado por fuerzas contrapuestas, donde el crecimiento mundial se mantiene en niveles moderados pero estables en el corto plazo.

- Proyección de Crecimiento Global (2026): La cifra proyectada por el FMI sitúa el crecimiento del PIB global en un 3,0% para el cierre de 2026.
- Proyección de Crecimiento Global (2027): Se anticipa una leve aceleración que llevaría la expansión global al 3,4% en 2027.
- Contexto de la Revisión: El desempeño de la economía global muestra un comportamiento asimétrico y divergente. El fuerte impulso de la demanda vinculada a los avances y adopción de la Inteligencia Artificial (IA) ha logrado compensar parcialmente los vientos en contra del comercio internacional y el impacto de los conflictos geopolíticos en las economías más vulnerables.

Riesgos Persistentes y Factores Clave

El entorno macroeconómico internacional sigue condicionado por una marcada incertidumbre y riesgos a la baja que impactan de manera indirecta la planeación de programas sociales de alto costo fiscal como el PAE:

1. Tensiones Geoestratégicas y Choques Energéticos: Los conflictos activos a nivel global continúan presionando los mercados de materias primas y las cadenas de valor. Esto afecta especialmente a los países importadores netos de energía, incrementando los costos logísticos globales.
2. Inflación y Restricción Monetaria: Aunque los procesos de desinflación han avanzado, la persistencia de la inflación global —proyectada en un 4,7% para 2026— presiona a las autoridades monetarias a mantener tasas de interés reales restrictivas o a moderar el ritmo de flexibilización.
3. Fragmentación Comercial y Auge Tecnológico: Las restricciones comerciales mutuas, controles de exportación y la fragmentación tecnológica reconfiguran los flujos de mercancías. Si bien el ecosistema de semiconductores e IA dinamiza la manufactura global, genera riesgos de volatilidad y asimetrías de productividad entre regiones.
4. Sostenibilidad Fiscal y Deuda Pública: La reconstrucción de márgenes de maniobra fiscal es crítica. El endeudamiento público global se sitúa en máximos históricos y se

prevé que supere el 100% del PIB global antes de 2030, limitando la capacidad fiscal para atender nuevas demandas de gasto e inversión social.

Perspectiva del Banco Mundial

El informe de Perspectivas Económicas Mundiales del Banco Mundial complementa este análisis, mostrando proyecciones más conservadoras debido a las tensiones en el suministro de materias primas:

- **Proyección de Crecimiento Global (2026):**
El organismo proyecta una desaceleración de la expansión mundial hasta el 2,5% en 2026.
- **Desempeño de Economías en Desarrollo:**
Las economías emergentes y en desarrollo crecerán a un ritmo estimado del 3,6% en 2026. Sin embargo, este dinamismo se considera insuficiente para acelerar significativamente la reducción de la pobreza o cerrar las brechas de ingresos frente a las economías avanzadas en el mediano plazo.

En resumen, la economía mundial opera bajo un esquema de adaptación estructural compleja en 2026. Se mantiene un ritmo de crecimiento modesto, altamente expuesto a la fragmentación geopolítica y con un llamado riguroso hacia la consolidación fiscal creíble y sostenible que garantice el financiamiento de las políticas públicas internas.

SECTOR DE ALIMENTOS EN COLOMBIA

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional.

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y pos cosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y tasa de cambio

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que

están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto los suministros, asesorías entre otras actividades poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos contratados consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

Calidad e Inocuidad del Programa de Alimentación Escolar:

Uno de los pilares fundamentales de la seguridad alimentaria parte desde los principios de calidad e inocuidad de alimentos, allí convergen una serie de acciones preventivas y otras correctivas enfocadas a la manipulación de alimentos, garantía de la infraestructura, cumplimiento normativo en procesos y variables microbiológicas, logística, entre otros, para los cuales la garantía en el cumplimiento de ellos es trascendental. El programa de Alimentación Escolar, independientemente de sus modalidades de atención, requiere de una operatividad basada en el enfoque preventivo que busque la mitigación y la no ocurrencia de situaciones de alteración de la calidad, que fácilmente podrían llevar a la ocurrencia de situaciones que van desde el rechazo de un alimento por condiciones organolépticas, hasta la presencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's). Se requiere entonces dar cumplimiento a la perfección de los principios de inocuidad descritos en la normativa colombiana en donde encontramos para citar algunas, Las resoluciones 003/2026, 2674/2013, 333/2011, 5109/2005, entre otras, que conllevan a desarrollar esquemas operativos de ejecución y supervisión por parte de los actores del programa.

La cualificación de los programas de alistamiento y saneamiento son cruciales; iniciando desde los diagnósticos de las instituciones educativas, los planes de acción para cada una de estas, abarcando lineamientos claros y oportunos enfocados a la Limpieza y Desinfección, Manejo Integrado de Plagas, Manejo y Disposición de Residuos, Calidad y Abastecimiento de agua, Plan de capacitación al personal manipulador, Esquemas microbiológicos pensados de manera amplia hacia todas las variables de seguimiento y control importantes, esquemas de transporte y logística de entregas y la construcción de los equipos de trabajo deben ser de carácter imperativo

4.3.1.2 OFERTA DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

TABLA 3 OFERTA DE PRODUCTOS POR MUNICIPIO SEGÚN REGISTRO DE AGRICULTURA

ARAUCA	ARAUQUITA	SARAVENA	TAME	RONDON	CRAVONORTE	FORTUL
Onoto	Plátano	Plátano	Huevos	Panela	Queso	Carne de res
Arroz	Yuca	Huevos	Chocolate	Plátano	Huevos	Plátano
Cilantro	Huevos	Queso	Carne	Yuca	Yuca	Queso mozzarella
Plátanos	Maracuyá	Pescado	Mandarina	Maíz	Maracuyá	Lechuga crespas
Huevos	Carne	Carne	Patilla	Ahuyama	Plátano	Queso doble crema
Yuca	Queso	Yuca	Plátano			Derivados lácteos
Maracuyá	Chocolatina	Maracuyá	Maracuyá			
Queso	Chocolate	Arroz	Queso			

Panela		Yogurt	Yogurt			
Aguacate		Cachama	Yuca			
Maíz		Plátano	Mango			
Carnes		Carne de res	Mandarina			
Naranja		Yogurt	Carne de res			
Papaya		Queso	Aguacate			
Piña		Mandarina	Lácteos			
		Papaya	Guanábana			
		Aguacate	Lácteos			
		Mandarina				
		Naranja				
		Mango				

Fuente: elaboración propia.

4.3.1.2.1 COMPRA LOCAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA.

De conformidad con el literal D del artículo 7 de la ley 2046 de 2020 “*por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*”, se realiza un diagnóstico de la zona geográfica para la compra pública local de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones en el departamento de Arauca, donde se desarrollará el objeto del presente proceso contractual.

En tal sentido, de acuerdo al “**INFORME ACTIVIDAD AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” realizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible de Arauca, efectúa la caracterización productiva respecto a las actividades agropecuarias del departamento de Arauca a través de la metodología de **Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA)**. Hacia las vigencias 2025 y 2026, se evidencia que el departamento consolidó un área de siembra estabilizada sobre una línea de base que supera las **122.000 hectáreas sembradas**, manteniendo el crecimiento estructural promedio del 24,9% consolidado desde los ciclos históricos de expansión sectorial inmediata (97.675 ha).

Del total de esta área sembrada estabilizada, aproximadamente 55.933 hectáreas corresponden a cultivos transitorios y 66.108 a cultivos permanentes. Los cultivos con mayor área sembrada en el departamento continúan siendo el **plátano y el arroz**, con una participación conjunta que se sostiene en el 57% del territorio agrícola total. Los municipios con mayor actividad agrícola registrada en la región siguen siendo **Arauca y Tame**, liderando el uso del suelo con más de 41.000 y 37.000 hectáreas sembradas, respectivamente.

La desagregación de la información por grupos de cultivos indica que los cultivos destinados directamente al consumo humano, denominados **alimentos**, mantuvieron su senda de priorización dentro de las políticas de soberanía alimentaria del departamento, consolidándose por encima de las 96.000 hectáreas comerciales. Por su parte, el grupo de ‘**otros cultivos**’ (aquellos que requieren, normalmente, procesos de transformación para poder ser utilizados en

consumo humano o en otros usos, como el suministro de fibras para la industria textil) se estabilizó sobre una franja superior a las 25.200 hectáreas.

En el componente de cultivos transitorios, el de mayor área sembrada a nivel departamental sigue siendo el **arroz**, con una base superior a las 31.000 hectáreas sembradas. En cuanto a la producción anual consolidada, el departamento estabilizó sus registros sobre las 187.000 toneladas. Los municipios con mayor área sembrada de arroz continúan siendo **Arauca, Arauquita y Tame**, concentrando una participación conjunta dominante del 97,6%.

El rendimiento promedio departamental de este cultivo se sitúa en los 5,59 t/ha, destacándose de manera persistente el rendimiento registrado en el municipio de **Saravena** con 6,54 t/ha, cifra significativamente superior al promedio departamental.

El **maíz** se mantiene como el segundo cultivo transitorio más extenso según el área sembrada en el departamento, consolidando una base de ocupación de suelo que supera las 17.000 hectáreas y una producción que ronda las 25.000 toneladas anuales. Los municipios con mayor área sembrada de maíz siguen siendo **Arauca, Tame y Fortul**, aportando una participación conjunta del 87,6%. El rendimiento departamental promedio de este cereal es de 1,3 t/ha, siendo notable el comportamiento productivo del municipio de **Saravena**, cuyo rendimiento alcanza las 1,9 t/ha, superando la media del departamento.

Asimismo, el área cultivada con permanentes en Arauca se sostiene firmemente sobre las 66.000 hectáreas, lo que representa cerca del 54,2% del área sembrada total del departamento. Los cultivos con mayor representatividad dentro del grupo de permanentes continúan siendo el **plátano y el cacao**, con una participación conjunta del 93%, aportando a una oferta productiva anual agregada superior a las 932.000 toneladas de alimentos permanentes en la región.

Por su parte, en cuanto a la **producción pecuaria**, el inventario bovino de Arauca reportado ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y procesado por la UPRA se consolidó sobre una línea de base estable que supera **1.289.000 cabezas de ganado**, reflejando un sostenimiento en el hato ganadero regional.

Con estos indicadores sectoriales vigentes para el periodo **2025-2026**, el inventario bovino de Arauca se ratifica firmemente en el **undécimo (11.º) lugar dentro del ámbito nacional**. A su vez, el volumen de leche captada por la industria formal en el departamento se sitúa en el **vigésimo noveno (29.º) lugar** de la nación. Finalmente, el sacrificio de bovinos en plantas de beneficio autorizadas por el INVIMA en Arauca ocupa el **vigésimo tercer (23.º) lugar** a nivel nacional.

***Inventario Porcino**

Para la vigencia 2026, el inventario porcino del departamento de Arauca registra un crecimiento sostenido, alcanzando un estimado de más de 72.000 cerdos distribuidos en cerca de 2.050 predios porcícolas. De esta población, aproximadamente el 90% corresponde a sistemas de producción de traspatio, lo que acentúa la necesidad de priorizar programas de vigilancia epidemiológica contra la Peste Porcina Clásica (PPC) y esquemas de vacunación formal a través de alianzas con Porkcolombia..

***Inventario Avícola**

En **2026**, la capacidad y presencia avícola en el departamento se mantiene activa con un inventario que ronda los **404.600 animales** de capacidad instalada. Su producción de carne de

pollo genera alrededor de **2.552 toneladas anuales**, liderada principalmente por los municipios de **Saravena** (42.200 aves) y **Arauquita** (25.325 aves). El principal reto de este sector radica en la certificación de bioseguridad, dado que un porcentaje considerable de granjas comerciales e informales avanza de manera paulatina hacia las certificaciones exigidas por el ICA y la Federación Nacional de Avicultores.

El informe actividad agropecuaria del departamento de Arauca revela una alta dependencia productiva de cultivos como plátano, cacao, yuca, arroz y maíz, así como de la ganadería, la producción avícola, piscícola, porcina y bufalina. Sin embargo, estos productores enfrentan desafíos como la falta de acceso a tecnología, conectividad, infraestructura, a la formalización e industrialización agropecuaria, al financiamiento y la asociatividad, además de la vulnerabilidad a factores climáticos y enfermedades de los cultivos. La diversificación productiva y la capacitación en tecnologías y buenas prácticas industriales y agropecuarias son estrategias clave para mejorar su sostenibilidad y garantizar su formalización y el acceso a mercados como la compra de alimentos por parte de operadores estatales y/o proyectos de suministro alimentario que requieren cumplir con los parámetros de compras a pequeños productores locales establecidos en la ley 2046 del 2020

Esta problemática de baja formalización, poca infraestructura y escasas prácticas agropecuarias generan que algunos productores y comercializadores locales agropecuarios no puedan cumplir con la normatividad sanitaria, lo que le impide garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos. Por ello, para el desarrollo de programas alimentarios, como lo es el caso del Programa de alimentación escolar - PAE, resulta difícil encontrar proveedores locales que satisfagan dicha necesidad y que cumplan los estándares normativos consagrados en la resolución Nro. 003 del 2026 y las normas y lineamientos técnicos y sanitarios que enmarcan el programa, por esa razón los operadores del programa se ven abocados a acudir a los demás mercados regionales y/o nacionales para adquirir aquellos insumos alimentarios que son producidos localmente pero que no cumplen con estos estándares, como lo es el caso de los productos avícolas y porcícolas dada la nula existencia de plantas de beneficio animal certificadas.

4.3.1.3 INFLACIÓN

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación anual de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,29%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y

comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Tabla 4 índice de precios al consumidor: Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (SEPTIEMBRE)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

La inflación se ha incrementado en toda la región y, en la mayoría de los casos, ha superado las metas establecidas por los bancos centrales. Este aumento se atribuye a presiones asimétricas de la demanda interna, al incremento estructural en los precios de alimentos esenciales y combustibles, a las interrupciones en la producción de materias primas por factores climáticos globales, y a la persistencia de tasas de interés reales restrictivas encaminadas a anclar las expectativas inflacionarias regionales.

Varios países continúan sufriendo los efectos acumulados de choques climáticos adversos en el sector agropecuario y de suministro, lo que ha encarecido los costos de producción y transporte logístico, obligando al uso de fuentes energéticas alternativas y costosas, presionando directamente los presupuestos de programas de alimentación institucional en América Latina

TABLA 5 PIB VARIACION PORCENTUAL ANUAL POR REGIONES

Grupo de Países / Región	2026 (Proyección)	2027 (Previsión)
PRODUCTO MUNDIAL	3,00%	3,40%
Economías avanzadas	1,70%	1,80%
Estados Unidos	2,30%	1,90%
Zona del euro	0,90%	1,30%
Alemania	0,20%	1,00%
Francia	0,80%	1,20%
Italia	0,60%	0,80%
España	2,10%	1,90%
Japón	0,70%	0,90%
Reino Unido	0,80%	1,30%
Canadá	1,30%	2,10%

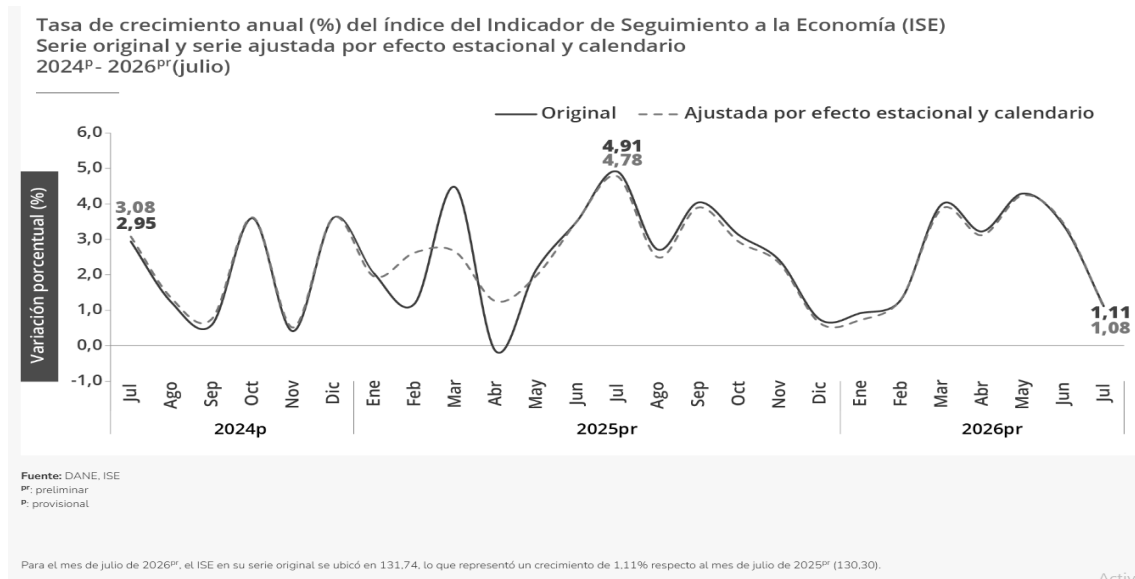
Economías emergentes y en desarrollo	3,80%	4,00%
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,10%	4,90%
China	4,50%	4,10%
India	7,30%	6,50%
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,80%	2,30%
Rusia	1,50%	1,10%
América Latina y el Caribe	2,20%	2,50%
Brasil	2,10%	1,70%
México	1,40%	1,80%
Oriente Medio y Asia Central	-2,10%	3,10%
Arabia Saudita	1,50%	4,20%
África subsahariana	3,60%	4,00%
Nigeria	3,10%	3,00%
Sudáfrica	1,00%	1,30%

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI). Previsión y análisis de datos consolidados para el cierre del tercer trimestre de **2026**

(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los agregados macroeconómicos que abarcan múltiples países.

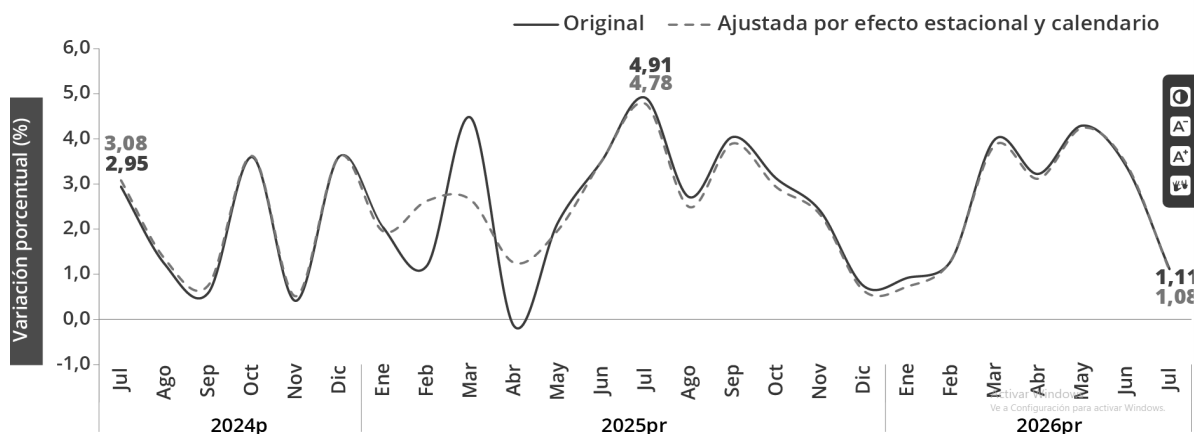
TABLA 6 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



- Resultado del mes: Para julio de 2026, el índice de la serie original se ubicó en 131,74, registrando un crecimiento anual del 1,11% en comparación con julio de 2025 (cuando estaba en 130,30). En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento fue del 1,08%.
- Pérdida de impulso: El gráfico refleja visualmente una fuerte moderación o desaceleración del ritmo económico. Al contrastarlo con meses anteriores del mismo año (como mayo, que rozó el 4,3%, o junio, revisado al 3,41%) y con el pico de julio de 2025 (4,91%), julio de 2026 se consolida como uno de los puntos más bajos de expansión en la gráfica reciente,
- Pese al evidente bache que muestra el mes de julio, el acumulado entre enero y julio de 2026 registra una expansión total del 2,62%. Esta cifra es casi idéntica a la del mismo periodo de 2025 (2,60%), lo que indica que, a nivel general, la economía colombiana mantiene una tendencia de crecimiento moderado y estable a mediano plazo, aunque expuesta a fuertes nubarrones coyunturales.



- Tabla 7: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL % DEL INDICE DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE), SERIE ORIGINAL Y SERIE AJUSTADA POR EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2024-2026 (JULIO)



Fuente: DANE

Para el mes de **julio de 2026**, el crecimiento de la economía en su serie original se ubicó en un modesto **1,11%** (con el índice marcando 131,74). Al mirar la serie ajustada, la variación es de un **1,08%**.

Agentes que componen el sector

Estas empresas para el caso de la prestación de servicios de alimentación, contratan directamente el personal del mercado Nacional y/o local para los casos de mano de obra calificada y la mano de obra no calificada, de manera que en estos casos el proceso se desarrolla con la empresa y la entidad que contrata.

Alimentos:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
- Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
- Entidades Territoriales de Salud.



TABLA 8: GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	GREMIO	PAGINA WEB
ANALAC	Asociación Nacional de Productores de Leche	http://www.analac.org
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	http://www.andi.com.co/
ASOCAÑA	Asociación de Cultivadores de Caña	http://www.asocana.org/
ASOCOLFLORES	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	http://www.asocolflores.org/
ASOCRIOLLO	Asociación Nacional de Ganado Criollo y Colombiano	http://www.suganado.com
ASOHOFRUCOL	Asociación Hortifrutícola de Colombia	http://www.asohofrucol.com.co/
FEDEGAN	Federación Colombiana de Ganaderos	http://portal.fedegan.org.co
FEDEPANELA	Federación Nacional de Productores de Panela	http://www.fedepanela.org.co/
FEDEPAPA	Federación Colombiana de Productores de Papa	http://www.fedepapa.com/home/
FENALCE	Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y de Leguminosas	http://www.fenalce.org/
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	http://www.fenalco.com.co/
FENAVI	Federación Nacional de Avicultores de Colombia	http://www.fenavi.org/
PROCAÑA	Asociación Colombiana de Productores y Proveedores de Caña de Azúcar	http://www.procana.org/
SAC	Sociedad de Agricultores de Colombia	http://www.sac.org.co/

4.3.2 INDICADORES ECONÓMICOS.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento

estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

4.3.2.1 Situación Colombia agosto 2026

La matriz macroeconómica ha sido actualizada para la vigencia de agosto de 2026. Esta actualización refleja la consolidación de la desaceleración económica, el estancamiento estructural de la inversión por tasas de interés prolongadamente restrictivas y un nuevo rebote en las presiones inflacionarias que ha limitado el margen de maniobra del Banco de la República.

A continuación, se presenta la tabla con el análisis de la coyuntura actual:

Categoría	Situación a agosto 2026	Implicaciones / Contexto en 2026
Crecimiento Económico (ISE)	Desaceleración marcada. La economía colombiana retornó a una senda de bajo crecimiento tras el bache del mes anterior. La tendencia general del año muestra un ritmo de expansión modesto y un agotamiento del rebote estadístico que se vio en 2025.	La reactivación económica sigue siendo frágil y propensa a estancamientos , operando muy cerca del crecimiento potencial del país.
Demanda Interna	Consumo resiliente como único motor. El consumo de los hogares se mantiene al frente de la demanda, sustentado en la necesidad de bienes básicos y servicios, pero muestra señales de fatiga debido al encarecimiento del costo de vida.	Depender casi exclusivamente del consumo privado vuelve a la economía vulnerable ante choques de ingresos o un mayor deterioro del empleo.
Inversión (FBKF)	Estancamiento estructural y crítico. La Formación Bruta de Capital Fijo sigue en terreno de alto riesgo. La falta de confianza empresarial y el costo del dinero han frenado la renovación de maquinaria, equipo de transporte y proyectos energéticos.	Se acentúan los riesgos a mediano plazo sobre la capacidad productiva del país y la soberanía energética, limitando las proyecciones del PIB de los próximos años.
Comportamiento Sectorial	Profunda asimetría. La brecha entre los sectores que sostienen el indicador y los que lo arrastran hacia abajo es más severa que en la vigencia anterior.	La economía se mueve a dos velocidades: servicios estables versus sectores productivos e industriales contraídos.

Sectores Dinámicos	Servicios y Actividades Terciarias. El comercio minorista, el transporte, las comidas/alojamiento y el sector de administración pública y educación absorben la mayor parte del dinamismo. El sector agropecuario muestra moderación por factores climáticos.	El sector terciario actúa como el salvavidas del indicador nacional , evitando que el crecimiento general caiga a terreno negativo.
Sectores Débiles	Construcción e Industria manufacturera. La construcción (vivienda nueva y obras civiles de infraestructura vial) registra el peor desempeño del año. La manufactura sigue golpeada por la baja demanda de bienes duraderos.	El desplome constructor destruye empleo no calificado a nivel regional y congela el encadenamiento productivo de insumos como cemento y acero.
Inflación y Tasas	Inflación acelerada (6,24% anual) y tasas restrictivas. La inflación interrumpió su tendencia bajista y experimentó un rebote jalonada por arriendos, servicios públicos y alimentos. Esto obligó al Banco de la República a mantener la cautela en la reducción de su tasa de intervención.	Las condiciones financieras continúan siendo apretadas para los hogares y empresas . El acceso al crédito productivo sigue congelado, postergando la recuperación de la inversión.

• COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Tras dejar atrás la dinámica de crecimiento lento de 2024 (aprox. 1,5% a 1,6% anual) y la fuerte recuperación registrada en agosto de 2025 (12,4% anual), el sector minorista de Colombia consolidó su tendencia positiva durante 2026, logrando un crecimiento acumulado del 11,4% en sus ventas reales entre enero y julio frente al mismo periodo del año anterior, según los reportes oficiales del DANE. Esta sólida expansión continuó jalonada de manera primordial por el extraordinario dinamismo del sector automotor y los artículos tecnológicos para el hogar, registrando incrementos específicos del 5,3% anual tan solo en el mes de julio de 2026 (que asciende al 7,3% al excluir los combustibles), lo que confirma un sostenido fortalecimiento en el consumo de los hogares colombianos.

• SALARIO MINIMO

En los últimos 18 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha presentado las siguientes variaciones:

TABLA 9 HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO - SMMLV)

Año	Salario mínimo mensual - SMMLV	Auxilio de	Normatividad	AUMENTO EN PESOS DE SMMLV	PORCENTAJE DE AUMENTO S/M	DIF/ AUMENTO DE A/TRSNP	%DE DIF
		Transporte	Decreto				
2026	1.750.905	249.095	Decreto 1470 de 2025	327.405	23,00	49.095	24,55
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024	123.000	9,54%	38.000	23,5%
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023	140.000	11%	21394	13%
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022	160.000	14%	23434	17%
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021	91.474	9%	10718	9%
2021	908.526	106.454	1786 de dic 29 de 2020	30.723	3%	3600	3%
2020	877.803	102.854	2360 de dic 26 de 2019	49.687	6%	5822	6%
2019	828.116	97.032	2451 de dic 27 de 2018	46.874	6%	8821	9%
2018	781.242	88.211	2269 de dic 30 de 2017	43.525	6%	5071	6%
2017	737.717	83.140	2209 de dic 30 de 2016	48.262	7%	5440	7%
2016	689.455	77.700	2552 de dic 30 de 2015	45.105	7%	3700	5%
2015	644.350	74.000	2731 de dic 30 de 2014	28.350	4%	2000	3%
2014	616.000	72.000	3068 de dic 30 de 2013	26.500	4%	1500	2%
2013	589.500	70.500	2738 de dic 28 de 2012	22.800	4%	2700	4%
2012	566.700	67.800	4919 de dic 26 de 2011	31.100	5%	4200	6%
2011	535.600	63.600	033 de enero 11 de 2011	20.600	4%	2100	3%
2010	515.000	61.500	5053 de dic 30 de 2009	18.100	4%	2200	4%
2009	496.900	59.300	4868 de dic 30 de 2008	35.400	7%	4300	7%
2008	461.500	55.000	4965 de dic 27 de 2007	27.800	6%	4200	8%

El incremento del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para el 2026 de 23,06%, junto con el aumento de 24,55% del auxilio de transporte se han logrado como resultado de la octava concertación en esta materia entre gobierno, representantes de los trabajadores y la industria en Colombia en los últimos 18 años, y es un elemento interesante para entrar a analizar cuidadosamente especialmente frente a sus implicaciones.

El salario mínimo para la vigencia 2026 se estableció de forma unilateral mediante decreto del Gobierno Nacional, debido a la falta de un acuerdo definitivo entre las centrales obreras y los gremios empresariales en la Mesa de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

El 29 de diciembre de 2025, tras vencerse los plazos legales sin lograr un consenso tripartito, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1469 y 1470 de 2025, que fijaron un incremento de 23,0% para el salario básico y de 24,55% para el auxilio de transporte. Según la información publicada, en febrero de 2026 el Consejo de Estado suspendió el Decreto 1469 de 2025 y el Gobierno expidió el Decreto 0159 de 2026, que mantuvo el mismo valor del salario mínimo para 2026.

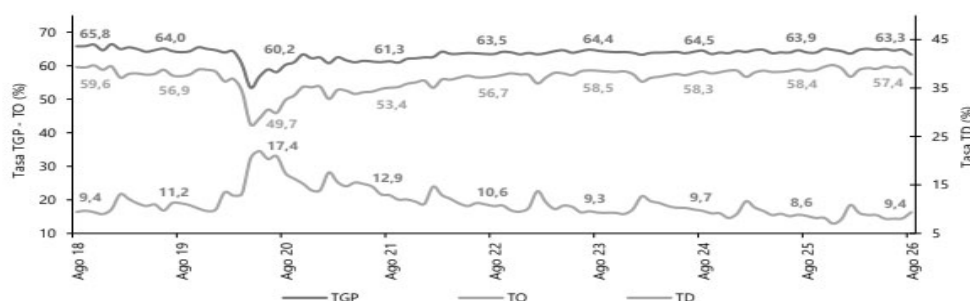
• EMPLEO

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 9,4%, lo que representó un incremento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación (TGP) se situó en 63,3%, mostrando una leve contracción frente al 63,9% registrado en agosto del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación (TO) fue de 57,4%, lo que significó una disminución de 1,1 puntos porcentuales en comparación con el

mismo periodo previo (58,4%), evidenciando la pérdida de dinamismo en la generación de empleo formal en el país.

- El comportamiento del empleo en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.
- El impacto de la desocupación por sectores, como las industrias manufactureras o la construcción.
- La brecha de género en la tasa de desocupación nacional.

TABLA 10; TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL NACIONAL SEPTIEMBRE (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

• TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera fue de \$3.312,84 el 1 de octubre de 2026 y de \$3.307,73 el 2 de octubre de 2026. En 2026 el peso colombiano se ha apreciado frente al dólar: la TRM abrió el año cerca de \$3.757 y el 20 de agosto de 2026 registró \$3.053,48, su menor nivel desde octubre de 2018; a comienzos de octubre el dólar acumulaba una variación de -11,38% en el año. Por ser una variable diaria, la TRM debe consultarse en la fecha de publicación del proceso.

Cadena de producción y distribución

La competencia en el mercado del sector influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los bienes o productos puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final. Para el sector existen diferentes métodos de distribución los cuales se muestran a la imagen a continuación:

Ilustración 1: Tipos de canales de distribución.



La cadena agroalimentaria es un conjunto de acciones y actores que intervienen y se relacionan técnica y económicamente, desde la producción primaria hasta el consumidor, incorporando procesos de empaque, industrialización y distribución.

La cadena de distribución de los productos está formada por todas las empresas que hacen posible que llegue de origen a destino.

En ella pueden encontrarse empresas de transporte, de almacén, y empresas de suministro, que conectan la oferta con la demanda y llevan los bienes desde el campo o la fábrica hasta el consumidor final.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está a cargo del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), con el objetivo de generar información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario. En cuanto a la relación de materias primas necesarias para la producción de bienes y servicios utilizados en el desarrollo de las actividades solicitadas por la entidad, se han involucrado todos sectores de la economía, teniendo en cuenta la dinámica de producción y distribución de alimentos y de bienes y servicios.

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción. El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país.

El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización. El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 65 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos. El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados

TABLA 12: Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Septiembre 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pimentón	44	1	43
Pepino cohombro	40	1	39
Habichuela	40	2	38
Chócolo mazorca	35	2	33
Tomate chonto	30	0	30
Ajo importado	27	3	24
Frijol verde cargamento	23	1	22
Ahuyamín (Sakata)	15	1	14
Coliflor	26	8	17
Cidra	8	0	8
Pepino de rellenar	10	1	9
Tomate larga vida	8	0	8
Lechuga Batavia	41	25	16
Apio	33	23	7
Remolacha	28	22	6
Repollo blanco	31	24	7
Cebolla cabezona blanca	30	24	6
Zanahoria	27	24	3

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de septiembre

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

FUENTE: DANE, SIPSA

Para el mes de **septiembre de 2026** (en comparación con agosto de 2026 y las tendencias consolidadas frente a 2025), el análisis de las cotizaciones mayoristas en los **más de 65 mercados** del país y su canasta de **cerca de 400 productos** reflejó un incremento generalizado de costos, impulsado principalmente por factores climáticos y la dinámica de abastecimiento sectorial

5. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

Las obligaciones se encuentran descritas y detalladas en la ficha técnica y sus anexos que hacen parte del presente estudio (Distribución, Monitoreo, seguimiento y control, Fase de alistamiento de la Operación por parte del Operador, Fase de Operación del programa, Bodegas y/o plantas de ensamble y Compras locales).

6. CONTEXTO REGULATORIO

6.1 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE:

-Objetivos de Desarrollo del Milenio: En septiembre del año 2000, los líderes de 189 países se reunieron en la sede de Naciones Unidas y aprobaron la "Declaración del Milenio", un acuerdo

para trabajar de manera conjunta para construir un mundo más seguro, más próspero y más equitativo. La declaración se tradujo en un plan de acción que creó 8 objetivos mesurables y con límite de tiempo que debían alcanzarse para el año 2015, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH y SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

-A nivel Nacional

- ✓ Constitución Política de Colombia, 1991. Artículo 44:
- ✓ La Ley 100 de 1993:
- ✓ Resolución 412 de 2000:
- ✓ Conpes Social 091 de 2005:
- ✓ La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948:
- ✓ Convención de los Derechos del Niño:
- ✓ Ley 12 de 1991:
- ✓ Ley 80 de 1993:
- ✓ Ley 115 de 1994:
- ✓ Ley estatutaria 1622 de 2013.
- ✓ Decreto 1137 de 1999:
- ✓ Ley 715 de 2001:
- ✓ Directiva Ministerial No.13 de abril de 2002:
- ✓ Ley 934 del 2004:
- ✓ CONPES 91 de 2005:
- ✓ Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia":
- ✓ Decreto 3039 de 2007:
- ✓ Ley 1176 de 2007:
- ✓ Ley 1283 de 2009:
- ✓ Ley 1355 de 2009:
- ✓ Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019:
- ✓ Directiva No. 12 de 2010:
- ✓ CONPES 140 de 2011:
- ✓ Ley 1530 de 2012:
- ✓ Decreto 185 de 2013:
- ✓ Ley 70 de 1993 (Artículo 55 transitorio)
- ✓ Sentencia T-379 de 2014
- ✓ Constitución Política (Artículos. 7,8, 63,70,286, 287, 329):
- ✓ Decreto 2164 de 1995:
- ✓ Decreto 1088 de 1993:
- ✓ Decreto 1944 de 1996:
- ✓ Decreto 3075 de 1997:
- ✓ Decreto 60 de 2002:
- ✓ Resolución 2674 de 2003
- ✓ Resolución 2505 de 2004:



- ✓ Resolución 5109 de 2005
- ✓ Resolución 779 de 2006:
- ✓ Decreto 1500 de 2007:
- ✓ Decreto 1575 de 2007:
- ✓ Decreto 028 de 2008:
- ✓ Decreto 3779 de 2008
- ✓ Decreto 2500 de 2010
- ✓ Decreto 1953 de 2014
- ✓ Decreto 1075 de 2015
- ✓ Decreto 1852 del 2015
- ✓ Resolución 0148 de 2007:
- ✓ Resolución 4287 de 2007
- ✓ Resolución 4282 de 2007:
- ✓ Resolución 2674 de 2013:
- ✓ Resolución 333 de 2011
- ✓ Resolución 18858 de 2018
- ✓ Ley 2046 de 2020
- ✓ Ley 2167 de 2021
- ✓ Resolución 335 de 2021
- ✓ Resolución 051 de 2025
- ✓ Resolución 003 de 2026
- ✓ Resolución 0155 del 2026

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Política está dirigida a toda la población colombiana, y requiere de la realización de acciones y estrategias que permitan el ACCESO y la PERMANENCIA al Sistema Educativo que contribuyen a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

En materia educativa, a su vez se contempla el desarrollo del subprograma: Acceso y permanencia para la educación, a la cual, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del cual se enmarca este proyecto y que propone ampliar la cobertura y permanencia a los grupos de población que demandan el servicio educativo, con la implementación de modelos pedagógicos flexibles, ambientes escolares mejorados, transporte y alimentación escolar, para disminuir la deserción escolar y el analfabetismo con un enfoque al desarrollo de competencias laborales.

8. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO?

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares suscritos en los últimos 6 años.

TABLA 11: ESTUDIO DE LA DEMANDA

AÑO	ESTUDIAN- TES BENEFIC- IADOS	No DE DIAS	VALOR EJECUTAD O	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONT RATO	CONTRATISTAS
2016	37595	137 calendario escolar	\$13.007.697 .695	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIÓN Y	15 DE JULIO DE 2016 AL 16 de mayo de 2017	No 174	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR 2016





				CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
2017	36000	100 calendario escolar	\$14.465.325.271,38	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	26 de mayo del 2017 al 20 de diciembre del 2017	No 150	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR
2018	14000	183 días calendario escolar	\$18.423.447.240,00	" SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Inicia el 20 de enero y termina el 02 de diciembre del 2019	No 605	CONSORCIO CRECER SANO
2019	18036	260 días calendario escolar	\$24.109.144.550,00	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Inicia el 18 de enero 2020 y termina el 14 de mayo del 2021	No 469	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR ARAUCA 2019
2021	22603	100 días calendario académico	\$10.526.274.000,00	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Inicia el 16 de junio 2021 y termina el 19 de noviembre del 2021	No 449	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS SANOS
2022	22603	101 D	\$8.215.807.120	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Inicio en septiembre	No 410	UNION TEMPORAL 2022
2023	22700	243 días calendario académico	\$20.951.699.740,00	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- POBLACION MAYORITARIA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA 114 DE 2022	Inicio el 23 de febrero del 2023 hasta el 1 de diciembre del 2023	597/2022	CONSORCIO NIÑOS FELICES

Tabla 12: HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	VALOR
Detalle del Proceso Número LP se 312 2019	Guaviare – Gobernación	Unión Temporal Mejor Futuro 2019	Suministro a todo costo de complementos alimentarios ración industrializada y/o preparada en sitio servido a la mesa, tipo am, y tipo almuerzo, y pm para niños, niñas y jóvenes de edad escolar y matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento del Guaviare, de conformidad con los lineamientos técnico administrativos del programa de alimentación escolar del ministerio de educación nacional.	Licitación Pública	11 meses	\$6.277.948.000, peso colombiano
Detalle del Proceso Número LP-002-2020	Guaviare – Gobernación	Unión Temporal PAE Guaviare 20-20	Contratar el suministro a todo costo de complementos alimentarios - ración industrializada y/o preparada en sitio, tipo am, y tipo almuerzo, y pm para niños, niñas y jóvenes de edad escolar y matriculados en las IE oficiales del departamento del Guaviare	Licitación Pública	9 meses	\$6.567.846.640, 00 peso colombiano
Detalle del Proceso Número LI CP-0564-2020	Meta – Gobernación	Vitalimentos SAS	Suministro raciones alimentarias modalidad ración preparada en sitio e industrializada para beneficiarios en calidad de externos, jornada única en el marco del programa de alimentación escolar – PAE, y servicio de alimentación para establecimientos educativos con servicio de	Licitación Pública	93 días	\$24.886.966.703 , peso colombiano





			internado, en los municipios no certificados del departamento del meta			
Detalle del Proceso Número L P-802-2020	Vichada – Gobernación	Unión Temporal PAE Vichada 2020	Suministro de un complemento alimentario modalidad transitoria ración para preparar en casa programa de alimentación escolar –PAE, para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos en el marco de la emergencia sanitaria económica y ecológica en municipios del departamento de vichada	Licitación Pública	40 días	\$1.417.358.510,00 pesos colombiano

La Entidad Territorial Certificada; Departamento de Arauca; realizó un análisis a los precios de la ración alimentaria almuerzo, suministrada en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026, en seis (06) departamentos con similares condiciones y características, los cuales conforman la REGIÓN ORINOQUIA:

- Actividades económicas: que son la ganadería seguida por la agricultura y pesca, con solo el 11% de todo su territorio está en producción.
- Por los usos y costumbres y por la ubicación geográfica y otras.

TABLA 13: VALOR RACIONES POR ETC DE LA REGIÓN ORINOQUIA.

ETC Y ETN C	Entidad	Departamento	Proyección 2027	Lineamiento PAE	Valor precio ración Almuerzo
ETC	Departamento del Meta	DEPARTAMENTO DEL META	SI	RESOLUCIÓN 003 DE 2026	\$ 13.084,00
ETC	Villavicencio	DEPARTAMENTO DEL META	SI	RESOLUCIÓN 003 DE 2026	\$ 9.210,00
ETC	Departamento del Vichada	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	SI	RESOLUCIÓN 003 DE 2026	\$ 14.854,00
ETC	Departamento del Guainía	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	SI	RESOLUCIÓN 003 DE 2026	\$ 14.284,40
ETC	Departamento de Casanare	DEPARTAMENTO DE CASANARE	SI	RESOLUCIÓN 003 DE 2026	\$ 15.834,40
ETC	Yopal	DEPARTAMENTO DE CASANARE	SI	RESOLUCIÓN 003 DE 2026	\$ 15.834,40
ETC	Departamento de Arauca	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SI	RESOLUCIÓN 003 DE 2026	\$ 10.670,00
				PROMEDIO	\$ 13.395,89
				TOTAL, MEDIA	\$ 13.161,22



				GEOMÉTRIC A	
--	--	--	--	------------------------	--

La información se obtuvo directamente por los datos de las entidades territoriales certificadas de la región de la Orinoquia que proyectan la vigencia 2027 bajo la Resolución 003 de 2026 y suministran el complemento Almuerzo, lo que permite obtener el promedio y la media geométrica del valor de la ración. Con siete entidades (incluido el Departamento de Arauca) el promedio es de \$13.395,89 y la media geométrica de \$13.161,22. El valor proyectado para el Departamento de Arauca, de \$10.670,00, se encuentra \$2.491,22 (18,93%) por debajo de la media geométrica y \$2.725,89 (20,35%) por debajo del promedio, y es superior únicamente al de Villavicencio (\$9.210,00). Si Arauca se excluye de la muestra, la media geométrica regional es de \$13.629,65 y el valor de Arauca resulta 21,71% inferior. El valor del departamento se encuentra dentro del rango observado en la región (\$9.210,00 a \$15.834,40) y por debajo de la media, lo que evidencia un valor razonable y competitivo para ejecutar en la vigencia 2027.

Se puede observar que aun que Alimentación Escolar –PAE es un programa estratégico bajo unos lineamientos Nacionales, de ninguna manera se ha podido unificar a nivel Nacional la operación para la ejecución, teniendo en cuenta que cada departamento tiene su propia dinámica por cada condición que se contextualiza en territorio, por lo tanto No es posible establecer que se desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el cuadro anterior es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativo.

8.1 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

La dinámica en la producción de los complementos (Jornada de mañana, tipo Almuerzo, Jornada de tarde y cena) se realización de jornadas según el calendario escolar fueron realizada diariamente y la entrega y certificación de estas en cada uno de los establecimientos educativos por lo municipios objeto del contrato se realiza de igual manera, en los lugares destinados para la recepción de la alimentación, dicha programación se realiza de acuerdo a un cronograma de actividades elaborado y aprobado por la interventoría (si fuese necesaria) previa firma del acta de inicio entre la interventoría y el contratista con personal calificado en la manipulación de alimentos, siguiendo las buenas prácticas de manejo, para evitar posibles alteraciones de la calidad de estos productos alimenticios.

Ahora existe una información de uso nacional donde se encuentran clasificados por actividades potenciales proveedores para el presente proceso, dicha información se encuentra en una página oficial de la Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y

servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIU, que muestra información financiera de diferentes empresas a nivel nacional de los últimos años y en atención a los posibles oferentes de este proceso en razón al estudio del sector y la fijación de los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y del patrimonio, se tendrá en cuenta esa base de datos atendiendo las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDAS	15629 ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:
 - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte).
 - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

Revisión 4 Adaptada para Colombia (2025)

DANE, Información para todos

- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

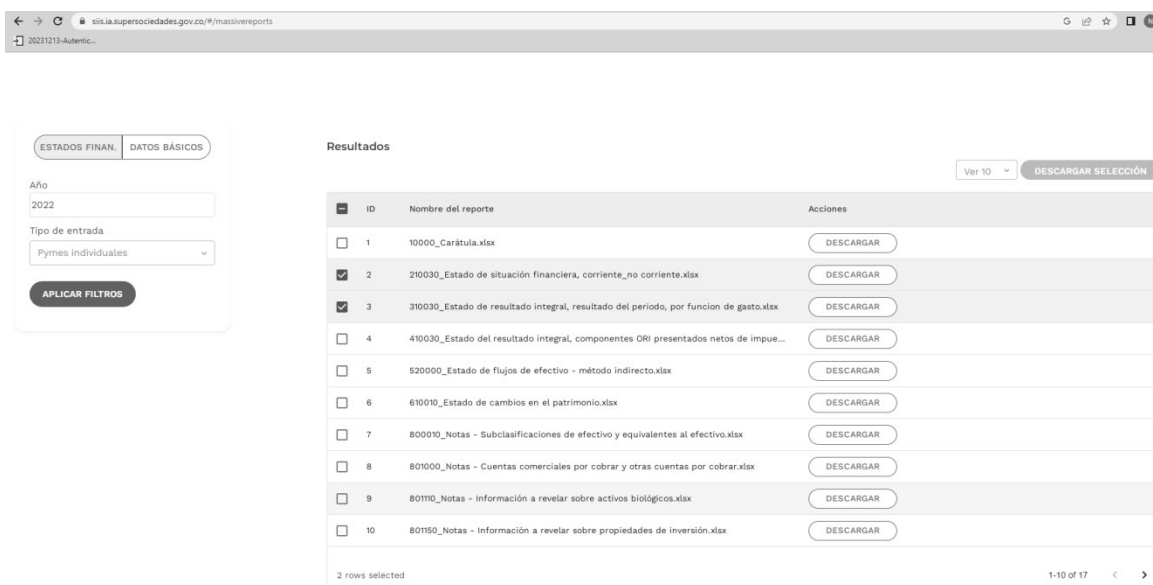
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

ILUSTRACIÓN 2 COMPORTAMIENTO DE LA LIQUIDEZ CON BASE A LA INFORMACIÓN DEL SIIS



The screenshot shows the SIIS web application interface. On the left, there are filters for 'ESTADOS FINAN.' and 'DATOS BÁSICOS'. The 'Año' is set to 2022, and 'Tipo de entrada' is set to 'Pymes individuales'. A 'DESCARGAR SELECCIÓN' button is visible. The main table, titled 'Resultados', lists 10 financial reports with columns for ID, Nombre del reporte, and Acciones. The first two rows are selected, and the 'DESCARGAR' button is visible for each row.

ID	Nombre del reporte	Acciones
1	10000_Carátula.xlsx	DESCARGAR
2	210030_Estado de situación financiera, corriente, no corriente.xlsx	DESCARGAR
3	310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto.xlsx	DESCARGAR
4	410030_Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impue...	DESCARGAR
5	520000_Estado de flujos de efectivo - método indirecto.xlsx	DESCARGAR
6	610010_Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR
7	800010_Notas - Subclasificaciones de efectivo y equivalentes al efectivo.xlsx	DESCARGAR
8	801000_Notas - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.xlsx	DESCARGAR
9	801100_Notas - Información a revelar sobre activos biológicos.xlsx	DESCARGAR
10	801150_Notas - Información a revelar sobre propiedades de inversión.xlsx	DESCARGAR

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurrir tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente

estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 42,27%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

INDICADORES ADICIONALES. La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) “el riesgo del proceso de contratación”; b) “el valor de contrato objeto del proceso de contratación”; c) “el análisis del sector económico respectivo”; y d) “el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”. Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que

le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

ILUSTRACIÓN 3 CAPITAL DE TRABAJO PARA EL PROCESO QUE PRESENTA PROPUESTA

“manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025”

PATRIMONIO:



El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de



rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado

es de 42,27% teniendo en cuenta que es el límite superior (aproximado a la decena más cercana) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

10. ESTUDIO DE LA OFERTA

10.1 ¿QUIÉN VENDE?

Las empresas que trabajan en este sector, son empresas legalmente constituidas y con la documentación para contratar con entidades públicas al día, estos son micro y pequeñas empresas dedicadas a la prestación de servicios y suministros con estructuras financieras sólidas, normalmente cuentan con un personal requerido y adquieren los bienes a suministrar los cuales se almacena por cortos periodos mientras se llevan a los sitios donde se van a entregar, una vez terminado el proceso se prescinde del personal temporal contratado y se vuelve al personal base hasta que se obtenga un nuevo contrato, generalmente no almacenan bienes por largos periodos.

10.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de alimentación preparada está dada por restaurantes, hoteles y pequeños negocios quienes ofrecen diversidad de menú, de acuerdo a las necesidades de los consumidores y su capacidad de adquisición en el mercado local.

10.3 ¿QUIEN VENDE?

A continuación, se presentan algunas empresas y organizaciones que han suministrado el servicio de alimentos en el Departamento de Arauca:

- Unión temporal Alimentos Sanos
- Unión Temporal Nutrición Escolar
- Unión Temporal Alimentando Niños

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

El presente anexo se realiza de conformidad con el análisis del sector expedido por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales orientados a promover y facilitar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021).

De conformidad con la normatividad en cita, se procede a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados y su pertinencia en el presente proceso de selección:

1. Tiempo de Experiencia

2. Número de Contratos para la Acreditación de la Experiencia

Análisis de Pertinencia: Atendiendo los rangos respecto al número de contratos estandarizados en el Manual de Contratación del Departamento de Arauca, y considerando la participación histórica de las MIPYMES en procesos de contratación similares en los cuales reportan un alto porcentaje de concurrencia, se observa que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación de mayor ventaja competitiva respecto a las grandes empresas. En consecuencia, dicho criterio no redundaría de manera contundente como un factor diferenciador de inclusión, por lo que no resulta procedente acudir a este criterio diferenciador.

3. Índices de Capacidad Financiera

Análisis de Pertinencia: En atención a que el Decreto 957 de 2019 define el tamaño empresarial y los criterios para su clasificación (según ingresos por actividades ordinarias), y con el propósito de otorgar beneficios efectivos a las MIPYMES, el presente documento establece condiciones diferenciales en los indicadores financieros de Capital de Trabajo y Patrimonio Neto.

- **Criterio Diferencial Aplicable:** A las MIPYMES que acrediten dicha condición se les exigirá una reducción del cincuenta por ciento (50%) en las exigencias de Capital de Trabajo y de Patrimonio Neto, en comparación con los requerimientos financieros fijados en el anexo de capacidad financiera que deben cumplir en su totalidad (100%) las Grandes Empresas.

Análisis de los Indicadores Financieros Evaluados:

- **Liquidez:** Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor e indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo. A mayor índice, menor riesgo de incumplimiento a corto plazo.
- **Endeudamiento:** Evalúa el grado y la modalidad de participación de los acreedores en la provisión pecuniaria de la empresa, precisando los riesgos en que incurren tales acreedores y los dueños de la firma proponente.

- Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura, menor es la probabilidad de incumplimiento.
- Capital de Trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente en términos absolutos (el remanente tras liquidar activos corrientes y pagar pasivos de corto plazo). Un capital de trabajo positivo contribuye al desarrollo eficiente de la actividad económica. (Aplica criterio diferencial: reducción del 50% para MIPYMES).
- Patrimonio Neto: Compuesto principalmente por los fondos propios de la empresa (capital social, reservas y beneficios), indica el valor total y el respaldo de la empresa en un momento determinado. (Aplica criterio diferencial: reducción del 50% para MIPYMES).

Regla de Acreditación y Verificación:

Para determinar el tamaño de las empresas, el Comité Evaluador tomará directamente del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes (RUP) la clasificación de la empresa proponente y procederá a evaluar aplicando los beneficios a las MIPYMES.

5. Índices de Capacidad Organizacional

- Rentabilidad Operacional del Patrimonio: Permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa, sin considerar gastos financieros ni impuestos.
- Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la eficiencia operacional del proponente.
- Análisis de Pertinencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes de capacidad financiera de los procesos de selección adelantados por el departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el Manual de Contratación (Resolución 1863 de 2025), la exigencia de estos indicadores se mantendrá conforme a los rangos de mercado, resultando pertinente la aplicación de los criterios diferenciales financieros antes señalados para facilitar la inclusión organizacional de las MIPYMES.

5. Valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta

- Análisis de Pertinencia: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía, la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer y los riesgos que se amparan, no resulta pertinente incluir este criterio como condición habilitante diferencial.

11. CONCLUSIÓN

Finalmente, y después de realizar el análisis técnico – económico, teniendo en cuenta el procedimiento para establecer el presupuesto del proyecto, se ha establecido el estudio de mercado que incluye los diferentes componentes para el contrato de prestación de servicio.

El valor de este proceso corresponde a: VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$23.203.504.860,00).


ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	María Alicia Garcés Blanco	Profesional de Apoyo PAE	